



**INGRESO Y PROMOCIÓN DE PERSONAS  
GESTIÓN DE CONCURSOS  
BASES Y CONDICIONES**

**CARGO: JEFE DE SECCIÓN II DE DISEÑO DE SISTEMAS DE LA DIRECCIÓN DE SOLUCIONES  
INFORMÁTICAS - DGTIC**

**1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO**

<b>Ubicación Física</b>	<b>ASUNCIÓN</b>
<b>Vacancias</b>	1 (una)
<b>Remuneración</b>	8.800.000 Gs. (Ocho millones ochocientos mil guaraníes)
<b>Beneficios Adicionales</b>	Seguro Médico.
<b>Observaciones</b>	<b>Cargo no comisionable a otra Circunscripción Judicial</b>

**2. TIPO DE CONCURSO**

**2.1. Tipo de concurso**

**Concurso Público de Oposición de Méritos y Aptitudes:** pueden postularse todos los ciudadanos, incluidos los funcionarios de la C.S.J., que cumplan con los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios, establecidos en el Artículo N°3 de la Acordada N° 1.309 y en estas Bases y Condiciones.

**2.2. Modalidad de Selección**

**La Selección será por Terna:** se integrará la terna de acuerdo con el orden secuencial de mejores puntajes, de mayor a menor, obtenidos hasta la Evaluación de Aptitudes Psicológicas (Etapa IV). Los postulantes ternados llegarán a esta instancia en igualdad de condiciones, es decir, el Comité de Selección, luego de la entrevista final, podrá elegir como ganador a cualquiera de los 3 postulantes que integran la terna, independientemente de quien tenga el mejor puntaje.

**2.3. Lista de elegibles**

**Este Concurso genera Lista de Elegibles,** la cual será conformada por quienes hayan logrado como mínimo el 60% del puntaje total de la matriz de factores de evaluación y tendrá vigencia de 1 año a partir de la primera adjudicación del puesto concursado. Esta lista podrá ser utilizada en caso de que la persona adjudicada en primer término desista del puesto o bien se cuente con otras vacancias de igual perfil para el mismo puesto y la misma Circunscripción Judicial, a instancia del Consejo de Superintendencia (para la Capital) o del Consejo de Administración Judicial con el Visto Bueno del Ministro Superintendente (para el Interior).

A partir de la Lista de Elegibles resultante, se conformará nuevamente una terna, respetando el orden de mérito que quedó luego de ser adjudicada la persona en primer término y el Comité de Selección procederá a entrevistar y elegir a alguno de los postulantes de la nueva terna.



La persona que resultare ganadora de un Concurso o que fuere adjudicada a un cargo a través de la lista de elegibles, deja de integrar las Listas de Elegibles de otros concursos a los que se haya postulado.

#### **2.4. Criterios de Desempate**

En caso de igualdad de puntajes en el Resultado Final o en la Lista de Elegibles, el orden de mérito se hará de acuerdo a los siguientes criterios y orden de desempate:

- 1º Mayor calificación en el Factor Educación Formal o Acreditada.
- 2º Mayor calificación en el Factor Experiencia Laboral Específica.
- 3º Mayor calificación en el Factor Experiencia Laboral General.
- 4º Condición de funcionario o contratado del Poder Judicial.
- 5º Mayor antigüedad como funcionario o contratado del Poder Judicial.
- 6º Sorteo Público ante el Comité de Selección.

#### **2.5. Publicación de Convocatorias y Resultados**

Las convocatorias a las Evaluaciones de Conocimientos y Psicotécnicas así como los Resultados de los Concursos serán publicados en la Página Web del Poder Judicial: [www.pj.gov.py](http://www.pj.gov.py)

#### **2.6. Criterios de Exclusión de Postulantes**

Los postulantes podrán ser excluidos del proceso de concurso en los siguientes casos:

- a. En la Etapa I (Verificación Documental), aquellos postulantes que no cumplan con los requisitos excluyentes del perfil del puesto establecido en las bases y condiciones y/o no presenten la documentación completa requerida.
- b. En la Etapa II (Evaluación Curricular), los postulantes cuyo puntaje acumulado no alcance un mínimo de 50% del puntaje establecido para esta etapa, en las bases y condiciones.
- c. En la Etapa III (Evaluación de Conocimientos), el postulante que no alcance un mínimo de 60% del puntaje establecido en las bases y condiciones.
- d. Aquellos postulantes que no se presenten o llegaren fuera del horario establecido a las evaluaciones de conocimientos, aptitud psicológica y/o entrevista.
- e. En cualquier etapa del concurso se podrá resolver la exclusión de postulantes cuando se constatare de manera fehaciente, intento de fraude o de influir sobre el sentido de la decisión a través de cualquier método.



**3. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL CARGO**

**3.1. Tareas del Cargo**

Diseñar y Elaborar proyectos utilizando arquitectura de servicios con XML - Based Web Service o RestfulWebService o microservicios
Implementar sistemas utilizando despliegue de aplicaciones en contenedores
Dirigir y gestionar proyectos utilizando metodologías ágiles.
Gestionar trabajos utilizando control de versiones GIT.
Proponer, mantener o mejorar las aplicaciones web de la institución utilizando patrones Model-View – Controller (MVC), lenguaje de programación C#.net
Colaborar con otros equipos de la Dirección para garantizar la sostenibilidad de los servicios prestados por la institución.
Servir de apoyo a las demás dependencias de la Dirección de Soluciones Informáticas (DSI) cuando la situación así lo requiera.
Ejecutar todas aquellas funciones que las disposiciones legales le confieran y complementariamente las que les sean encomendadas por el director de la DSI y especificadas en el Manual de Funciones.

**3.2. Requisitos del Cargo**

Componente	Excluyente	
<b>EDUCACIÓN FORMAL O ACREDITADA</b>	Graduado universitario (Con Título Universitario) de las carreras de Ingeniería en Informática, Ingeniería en Sistemas Informáticos, Ciencias de la Computación, Licenciatura en Ciencias Informáticas, Licenciatura en Análisis de Sistemas o carreras equivalentes.	Sí
	Post grados en áreas afines al cargo.	No
<b>PRINCIPALES CAPACITACIONES ACREDITADAS</b>	Conocimientos comprobables relacionados al desarrollo avanzado de software o programación avanzada. Capacitaciones relacionadas al cargo.	No
<b>EXPERIENCIA LABORAL GENERAL</b>	3 años o más de trabajo desarrollando sistemas informáticos en plataformas Web, utilizando biblioteca Javascript, React, Bootstrap 3 o superior, desarrollando en arquitecturas de microservicios.	No
<b>EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA</b>	<b>Mínimo 2</b> años de trabajo desarrollando sistemas informáticos en plataformas Web, utilizando Base de Datos Microsoft SQL 2015 o superior, así como el Stack de desarrollo completo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- IDE: Microsoft Visual Studio 2013 o superior</li> <li>- Lenguaje de Programación: C#/ Javascript</li> <li>- Tecnología: ASP.NET Framwork 4.5 o superior</li> <li>- Lenguaje de Marcas de Hipertexto: HTML 5</li> <li>- Lenguaje de Hojas de Estilos: CSS3</li> </ul>	No
<b>PRINCIPALES COMPETENCIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos de herramientas informáticas vinculadas a las principales tareas esperadas para el cargo.</li> <li>• Redacción de notas, documentos y planillas.</li> <li>• Buen relacionamiento interpersonal y estabilidad emocional.</li> <li>• Capacidad de trabajar con equipos multidisciplinarios y bajo presión.</li> <li>• Habilidad comunicacional, alto nivel de atención y fluidez verbal.</li> <li>• Buen nivel de Responsabilidad y Vigor.</li> </ul>	



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alto nivel de Atención.</li> <li>• Proactividad.</li> <li>• Con capacidad de tomar decisiones y resolver conflictos.</li> <li>• Conocimiento de las normativas que rigen al Poder Judicial y a la función Pública.</li> </ul>
--	--

**4. MATRIZ DE EVALUACIÓN**

	Descripción de factores	Peso	Criterios de Evaluación	
	<b>1.EVALUACIÓN CURRICULAR</b>		<b>40</b>	
Etapa 2	<b>1.1. FACTORES DE EXPERIENCIA</b>	<b>22</b>		
	<b>1.1.1. Experiencia Gral. Laboral</b>	<b>7</b>	Se considerará toda experiencia desarrollando sistemas informáticos en plataformas Web, utilizando biblioteca Javascript, React, Bootstrap 3 o superior, desarrollando en arquitecturas de microservicios.	
	Más de 5 años	7		
	Más de 4 años a 5 años	6		
	De 3 años a 4 años	5		
	<b>1.1.2. Experiencia Laboral Específica</b>	<b>15</b>	Se considerará la experiencia desarrollando sistemas informáticos en plataformas Web, utilizando Base de Datos Microsoft SQL 2015 o superior, así como el Stack de desarrollo completo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- IDE: Microsoft Visual Studio 2013 o superior</li> <li>- Lenguaje de Programación: C#/ Javascript</li> <li>- Tecnología: ASP.NET Framework 4.5 o superior</li> <li>- Lenguaje de Marcas de Hipertexto: HTML 5</li> <li>- Lenguaje de Hojas de Estilos: CSS3</li> </ul>	
	Más de 4 años	15		
	De 3 años a 4 años	13		
	De 2 años a 3 años	10		
	<b>1.2. FACTORES DE APTITUDES</b>	<b>18</b>		
	<b>1.2.1. Educación Formal o Acreditada</b>	<b>8</b>	Se tomará en cuenta el Nivel Académico del postulante, según documentación presentada. Se considera la formación acreditada de mayor rango.	
	Especialización/Maestría/Doctorado en alguna rama de las carreras solicitadas por el perfil del cargo.	8	Se computa con el Título o Constancia de haber CULMINADO una Especialización (mínimo 360 horas) o una Maestría (mínimo 700 horas) o un Doctorado (mínimo 1200 horas) y que esté relacionado a las carreras solicitadas por el perfil del cargo.	
	Capacitación Post Grado en alguna rama de las carreras solicitadas por el perfil del cargo.	6	Se computa con el Título o Constancia de haber CULMINADO una Capacitación de Post Grado con un mínimo de 100 horas y que esté relacionada a las carreras solicitadas por el perfil del cargo.	
Título de Grado	5	Se computa con el Título Universitario de las carreras de Ingeniería en Informática, Ingeniería en Sistemas Informáticos, Ciencias de la Computación, Licenciatura en Ciencias Informáticas, Licenciatura en Análisis de Sistemas o carreras equivalentes.		
<b>1.2.2. Capacitaciones Acreditadas</b>	<b>10</b>	Cursos, talleres, certificaciones que estén relacionadas al desarrollo avanzado de software o programación avanzada.		
Se asignan 2 puntos por cada certificación/capacitación, hasta 10 puntos como máximo. Serán consideradas las capacitaciones a partir de 10 horas en adelante.	10	Capacitaciones relacionadas al cargo.		
<b>2.Conocimiento Específico para el Cargo</b>			<b>50</b>	



3. Aptitud Psicotécnica para el Cargo	10
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>	<b>100</b>

**Observaciones:**

1. *Se puntuarán solamente los factores que cuenten con la constancia correspondiente.*
2. *Para avanzar a la Etapa de "Evaluación de Conocimientos" se debe alcanzar como mínimo 20 puntos (50% del total asignado a esta etapa) en la "Evaluación Curricular".*

**5. POSTULACIÓN AL CONCURSO**

- Los postulantes deberán presentar su carpeta con los siguientes documentos:
  1. Nota dirigida al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, donde solicita y especifica la correspondiente consideración al cargo o a los cargos en que se postula.
  2. En la nota de referencia el postulante expresa su conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones de los cargos respectivos, cuyo formato se encuentra disponible en la página web, para su correspondiente descarga e impresión.
  3. 2 (dos) fotocopias autenticadas por escribanía de Cédula de Identidad vigente (ambos lados).
  4. Certificado Vigente de Antecedentes Judiciales (válido por 6 meses a partir de su expedición).
  5. Currículo completo y actualizado (formato editable página web).
  6. Copias de Títulos Académicos autenticado por escribanía (ambos lados). Certificado de Estudios o Constancia de Nivel Académico, autenticado por escribanía, según el perfil requerido.
  7. Copias de certificados de cursos y capacitaciones realizadas, autenticadas por escribanía.
  8. Copias de certificados de trabajos, Decreto del Poder Ejecutivo o Resolución de la máxima autoridad que acrediten su antigüedad. Los Certificados de trabajo deben especificar las tareas desempeñadas por la persona, a fin de validar la experiencia específica que requiere el cargo (autenticados por escribanía).
  9. Legajo del Personal y Foja de Funcionario actualizado, (en caso de ser funcionario de la C.S.J.), que especifique el o las áreas en el que el funcionario prestó y/o presta servicios dentro de la Corte Suprema de Justicia.
- Las carpetas de postulación deberán ser recibidas hasta 15 (quince) días corridos posteriores a la primera publicación en la Página Web del Poder Judicial.
- Las carpetas que no cumplan con la documentación requerida serán EXCLUIDAS del concurso.



**6. CRONOGRAMA DEL CONCURSO**

<b>Instancia</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tiempo Máximo Establecido</b>
<b>RECEPCIÓN de Carpetas de postulantes</b>	<i>Los postulantes deberán presentar una carpeta de postulación al concurso según el punto 5 de las Bases y Condiciones y en el lugar y fecha indicados en la convocatoria de la Página Web de la C.S.J.</i>	<i>15 días corridos, a partir de la publicación de la convocatoria en la página Web de la C.S.J.</i>
<b>1ª ETAPA DE EVALUACIÓN</b> <i>Verificación Documental</i>	<i>Verificación de la documentación presentada por el postulante. Aquellos que no presenten de forma completa su carpeta, según el punto 5 de las Bases y Condiciones, quedarán excluidos del Concurso.</i>	<i>20 días hábiles, vencido el plazo de la recepción de carpetas</i>
<b>2ª ETAPA DE EVALUACIÓN</b> <i>Evaluación Curricular</i>	<i>Consiste en comprobar el nivel académico, la experiencia laboral general y específica relacionada al perfil del cargo. El puntaje mínimo para avanzar en esta etapa es del 50% del puntaje establecido en la Matriz de Evaluación.</i>	
<b>PLAZO DE RECLAMOS ETAPA I Y II</b>	<i>Se publicará en la página web de la Corte Suprema de Justicia los resultados de las Etapas I y II de Evaluación. En dicha publicación se incluirán sólo los puntajes de los postulantes que siguen en Concurso. Se habilitará un plazo de 3 días hábiles para que los postulantes puedan realizar reclamos vía correo electrónico. Cada reclamo será analizado y de corresponder, se procederá a editar los resultados de las Etapas I y II, actualizando así lo publicado en la Página Web.</i>	<i>3 días hábiles, posteriores al día de la publicación de resultados</i>
<b>3ª ETAPA DE EVALUACIÓN</b> <i>Evaluación de Conocimientos</i>	<i>Comprobación del nivel de conocimientos específicos teóricos y prácticos aplicables al desempeño en el cargo. El puntaje mínimo requerido para avanzar a la siguiente etapa será del 60% del puntaje total de la prueba.</i>	<i>10 días corridos, culminado el plazo de la segunda etapa de evaluación</i>
<b>PLAZO DE RECLAMOS ETAPA III</b>	<i>Se publicará en la página web de la Corte Suprema de Justicia los resultados preliminares de las Evaluaciones de Conocimientos, habilitándose así un plazo de 3 días hábiles para que los postulantes puedan verificar sus puntajes y realizar reclamos vía correo electrónico. Cada reclamo será analizado y de corresponder, se procederá a editar los resultados de las Evaluaciones de Conocimientos actualizando así lo publicado en la Página Web.</i>	<i>3 días hábiles, posteriores al día de la publicación de resultados</i>
<b>4ª ETAPA DE EVALUACIÓN</b> <i>Evaluación de Aptitudes Psicológicas</i>	<i>Medición de las competencias, capacidades, habilidades y aptitudes del postulante.</i>	<i>10 días corridos, culminado el plazo de reclamos de la etapa III</i>
<b>ENTREVISTA FINAL</b>	<i>Los ternados llegan a esta instancia en igualdad de condiciones. La entrevista no tiene puntaje.</i>	<i>10 días hábiles, culminado el plazo de las Evaluaciones de Aptitudes Psicológicas</i>
<b>RESULTADOS FINALES</b>	<i>Una vez culminadas todas las Etapas de Evaluación, se procederá a publicar el puntaje final de todos los postulantes, así como el nombre del/de los ganador/es</i>	



## **7. RECLAMOS ANTE DUDAS DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO**

Los postulantes que consideren que existieron irregularidades que afectaron el resultado final del concurso podrán solicitar la revisión de reconsideración por escrito (vía correo electrónico institucional a la Secretaría de la Dirección General de Recursos Humanos), en el plazo de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados. Correo: [secretariarrhh@pj.gov.py](mailto:secretariarrhh@pj.gov.py)

La Dirección General de Recursos Humanos remitirá el reclamo ante el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia con el informe correspondiente.

Una vez remitido el reclamo e informe por parte de la Dirección General de Recursos Humanos, el Consejo de Superintendencia, deberá responder la denuncia por escrito, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, se aplicará el criterio de la respuesta denegatoria ficta.

## **8. COMITÉ DE SELECCIÓN**

1. Presidente de la Corte Suprema de Justicia.
2. Ministro Encargado de la Dirección General de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.
3. Director General de la Dirección General de Recursos Humanos.
4. Directora General de la Dirección General de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.
5. Director del Centro Internacional de Estudios Judiciales.
6. Director de la Dirección de Soluciones Informáticas.

## **9. RESPONSABLES DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO**

- A. Unidad Técnica de la Dirección General de Recursos Humanos, responsable de la coordinación y ejecución de los Procesos en cada Etapa del Concurso: la etapa de Recepción de Carpetas, la Verificación Documental, Evaluación Curricular y Evaluación de Aptitudes Psicológicas. La Dirección General de Recursos Humanos elevará a consideración del Presidente de la Corte Suprema de Justicia y el Ministro Encargado del Área los resultados obtenidos en cada una de las Etapas del Proceso.
- B. Unidad Técnica del Centro Internacional de Estudios Judiciales, responsable de la Elaboración, Aplicación y Corrección de la Evaluación de Conocimientos.
- C. El Comité de Selección, es el responsable de supervisar las Evaluaciones realizadas, hacer las entrevistas y elevar los resultados a la Corte Suprema de Justicia para la aprobación de la selección final.